



Decreto N° 76/23

Transferencia de fondos para la adquisición de banderas municipales a través de Mercado Pago.

FECHA DE SANCIÓN:	27/06/2023
FECHA DE IMPRESIÓN:	04/09/2026 15:41:08 -03

****Visto:****

El Decreto del Ejecutivo 13/23, y,

****Considerando:****

Que el mismo autoriza a realizar trasferencias a la cuenta MERCADO PAGO para la adquisición de diversos productos que ofrece la pagina Mercado Libre

Que en esta ocasión se pretende adquirir una bandera de flameo de Entre Ríos 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* - Oficial Reforzada con el costo de ambas de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

****POR ELLO****

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

****DECRETA****

****ARTÍCULO 1º:**** Transfírase la suma de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con



00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra una bandera de flameo de Entre Ríos 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* Oficial Reforzada

****ARTÍCULO 2º:**** Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

****ARTÍCULO 3º:**** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

****ARTÍCULO 3º:**** De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 76/23
FECHA DE SANCIÓN: 27/06/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/09/2026 15:41:08 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

bca68c3cb3d226c2728b1747143590c7202a382e85d9b45677fc3a04103854a1



DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL